

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276, CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

**I. GENERALIDADES:**

**1. OBJETO DE LA CONTRATACION:**

Contratar Recurso Humano competente y necesario para laborar en establecimientos de salud que pertenecen a la Unidad Ejecutora- 400 OOSBM, mediante Proceso de selección y contratación de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, según detalle:

**PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD**

COD. PUESTO	RED	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	COD. PLH	COD. AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	REMUNERACION
01	SAN MARTIN	SEDE ADMINISTRATIVA – RED SAN MARTIN	312950	001118	PROFESIONAL DE LA SALUD	2,689.00

**2. Entidad Convocante**

Unidad Ejecutora 400- Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación**

Comisión de Selección de la Unidad Ejecutora N°. 400 – Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo, de la Dirección Regional de Salud San Martín.

**4. Base Legal**

- Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Leyes N° 27902 y Ley 28013.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- Ley 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 26772 - Que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-98-TR.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION**  
**DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,**  
**CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-40000SBM**

- Ley N°27050 - Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento probado mediante Decreto Supremo N° 003-2006/MINDES.
- Ley N°26771 - Que establece las prohibiciones para ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Publico en casos de parentesco y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- Ley N°27588 - Que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios y servidores públicos; así como, del personal que preste servicio al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N°29607 - Ley de Simplificación de la Certificación de antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N°30057 - Ley del Servicio Civil. Disposiciones Complementarias Transitorias: SEGUNDA. Reglas de implementación inciso e).
- Decreto Legislativo N° 1023 - Que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos; Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil y Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 276, Art° 12 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art° 28 al 32- Reglamento de la Ley de Bases a la carrera Administrativa.
- D.L. 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado
- Ordenanza Regional N° 016-2012-GRSM/CR – Que aprueba el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de San Martín.
- Ordenanza Regional N° 009-2017-GRSM/CR - Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y el Cuadro de Asignación de Personal.
- Resolución Ejecutiva Regional N°. 1050-2010-GRSM/PGR, que aprueba la Directiva N° 003-2009-GRSM-OP, "Normas Sobre Integridad Ética Gubernamental y Nepotismo en el Gobierno Regional de San Martín"
- Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2010-GRSM/PGR - Que aprueba la Directiva sobre "Normas de neutralidad y Transparencia en la conducta y
-

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL."

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276, CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

desempeño de los funcionarios, servidores públicos y personal que prestan servicios al estado en el Gobierno Regional San Martín".

- Resolución Ejecutiva Regional N° 765-2016-GRSM/GR - Que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora N° 400 Salud San Martín.
- Ordenanza Regional N° 019-2017-GRSM/CR - de fecha 29 de setiembre de 2017, aprueba la modificación del cuadro de asignación de personal provisional CAP-P, de las Unidades Ejecutoras, 400 Salud San Martín, 401 Salud Alto Mayo, 402 Salud Huallaga Central, 403 Salud Alto Huallaga y 404 Hospital II-2 Tarapoto, para nombramiento de profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín.

**II. FINALIDAD:**

Seleccionar e Incorporar un (01) Profesional de la Salud; de acuerdo a las competencias y perfil del puesto requerido, para la contratación de personal bajo la modalidad del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 en establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora-400 Oficina de Operaciones Salud Bajo Mayo.

**III. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios (RO).

**IV. DESCRIPCION DEL PROCESO DL N° 276 DEL PERFIL DE PUESTO:**

**GRUPO OCUPACIONAL PROFESIONAL DE LA SALUD**

**CÓDIGO DE PUESTO 01**

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLES
FORMACIÓN GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional de la Salud (Obstetras, Enfermeros, Biólogo)</li> </ul>
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia General: Acreditar como mínimo dos (02) años de experiencia laboral en instituciones públicas o privadas ejerciendo como Profesional de la Salud (Obstetras, Enfermeros, Biólogo), posterior al título.</li> <li>• Experiencia Específica: Acreditar como mínimo un (01) año de experiencia laboral en instituciones públicas, posterior al título.</li> </ul>
CAPACITACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades de actualización afines al cargo convocado, con posterioridad a la obtención del Título (Indispensable).</li> </ul>

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION**  
**DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,**  
**CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-40000SBM**

<b>CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PUESTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento básico de ofimática Word, Excel, Power Point.</li> </ul>
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de Servicio, Compromiso y buen trato a las personas</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Adaptabilidad – Flexibilidad</li> <li>• Comunicación</li> <li>• Orientación a Resultados</li> <li>• Trabajo en equipo</li> </ul>
<b>REQUISITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación académica: Grados y/o Títulos Título Profesional de la Salud.</li> <li>• Constancia de Habilidad Profesional Actualizada, en original</li> <li>• Copia de Resolución de Término de SERUMS.</li> <li>• Colegiatura Profesional Vigente.</li> <li>• Copia del DNI - vigente Declaración Jurada simple de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y de no tener antecedentes Judiciales ni Penales</li> <li>• Conocimiento de la gestión de la información sanitaria.</li> <li>• Empatía, pro actividad, trabajo bajo presión, capacidad de trabajo en equipo.</li> <li>• Aplicación de valores y consideración de la libertad de su opinión y expresión.</li> <li>• Disponibilidad de tiempo para cumplir metas y objetivos</li> <li>• Estudios relacionados a la atención Materna neonatal   maestría en salud pública, maestría en Gestión Pública Estudios o cursos relacionados con la Atención Integral en salud materno neonatal y/o   Modelo de Atención Integral Requisitos mínimos o indispensables para el puesto y/o cargo Título profesional de la Salud.</li> </ul>

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

**A) CARACTERISTICAS DEL PUESTO:**

Funciones Específicas:

- 
1. Implementar, en el ámbito de la red de Salud de San Martín, las políticas, estrategias y normatividad de las Estrategias de Salud Sexual y Reproductiva
  2. Participar en la formulación de carteras de servicios de los establecimientos de las micro redes y sistemas de soporte de red de las estrategias de salud sexual y reproductiva,
  3. Generar estrategias para mejorar la calidad de los servicios de atención materna para facilitar el acceso a la atención prenatal reenfocada y a la atención institucional calificada del parto y del recién nacido, haciendo uso de la adecuación cultural.
  4. Apoyar a los Establecimientos de Salud, para mejorar la capacidad de respuesta, ante las emergencias obstétricas y neonatales, según niveles de atención.
  5. Aplicar las estrategias preventivas y promocionales para la intervención en poblaciones vulnerables.
  6. Capacitar al personal de los Centros y puestos de salud involucrados en las estrategias de las intervenciones efectivas en salud sexual y reproductiva,
  7. Asesorar en la programación y monitoreo de la disponibilidad de medicamentos e insumos médico quirúrgicos y odontológicos para la atención de las intervenciones efectivas en salud sexual y reproductiva,
  8. Proponer indicadores y metodología de recolección de información de las estrategias sanitarias en salud sexual y reproductiva a su cargo
  9. Obtener, verificar, registrar, ordenar, clasificar, controlar y analizar la información para la gestión sanitaria de las intervenciones efectivas en salud sexual y reproductiva, y gestión del aseguramiento público en la red de salud;
  10. Elaborar los Informes Técnicos del Área de las intervenciones efectivas en salud sexual y reproductiva.
  11. Planificar y ejecutar la comunicación y difusión de información en salud para la educación en las estrategias de las intervenciones efectivas en salud sexual y reproductiva,
  12. Supervisar y monitorizar las actividades de la estrategia de salud sexual y reproductiva en el ámbito de red.
  13. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.



**B) DURACION DEL CONTRATO**

Desde el 24 de mayo hasta el término de designación del titular



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION**  
**DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,**  
**CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria:	Del 14 de mayo del 2018 Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Presentación de Documentos El CV y los anexos deben estar debidamente foliados, firmados en sobre A4 cerrado, y rotulado (según modelo de etiqueta)	Del 14 al 18 de mayo del 2018 Horario de Atención (07:30 am a 13:00 pm y de 14:00 pm a 15:30 pm) en mesa de partes de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Evaluación curricular	El 21 de mayo del 2018 transcurso de la mañana.
Publicación Resultados de la Evaluación Curricular	El 21 de mayo del 2018 en el transcurso de la tarde. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Entrevista Personal y Publicación Resultados de la Entrevista Personal	El 22 de mayo del 2018, en el transcurso de mañana y tarde. Instalaciones de la Unidad Ejecutora 400 – OOSBM. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Publicación de Resultados Finales	El 22 de mayo del 2018; en el transcurso de la tarde. Se publicará en la página web de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM. <a href="http://www.saludbajomayo.gob.pe">www.saludbajomayo.gob.pe</a> y en las marquesinas de la Unidad Ejecutora 400- OOSBM.
Adjudicación de Plazas	El día 23 de mayo del 2018, en Horario de Atención (07:30 am a 15.30 horas) en la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora -400-OOSBM.
Inicio de Labores	El día 24 de mayo del 2018, en Horario de Atención del establecimiento adjudicado.
Suscripción de contrato Lugar: Oficina de Gestión en Recursos Humanos de la UE 400- OOSBM..	Los 5 primeros días hábiles después de la publicación de resultados

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276, CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

**VI. ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS**

La inscripción de postulante tendrá el valor de Trece soles (s/. 13.00), dicho pago lo podrá realizar en el servicio de Caja de la Unidad Ejecutora- 400- OOSBM, con el mismo que podrán adquirir las bases en un CD en los horarios de oficina (07:30 a 15:30 horas); sito en Jr. Cahuide 142.

El expediente de postulación se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección de Personal N° 005-2018-D-UE N°400-OOSBM, En Mesa de Partes en Horario de atención al público (07:30 a 15:30 horas); sito en Jr. Cahuide 146- Ciudad de Tarapoto.

La convocatoria será difundida a través del portal de la institución: en [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe) y en los lugares visibles de la sede. Asimismo, el resultado se hará público por los mismos medios.;

El sobre se deberá consignar el siguiente modelo de etiqueta:

Señor:

Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección 276 N° 005-2018-D-UE N°400-OOSBM

Código de Puesto: \_\_\_\_\_

Puesto al que postula: \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad: \_\_\_\_\_

Dirección actual: \_\_\_\_\_

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

El expediente de postulación será presentado en idioma español y deberán contener de forma obligatoria y en este orden la siguiente documentación:

- 
1. Boleta original de compra de bases.
  2. Copia del Documento de Identidad del postulante (o del carnet de extranjería, de ser el caso).
  3. Solicitud del postulante, dirigido al Presidente del Comité de Evaluación del Proceso de Selección, el código de puesto y el puesto al cual postula (Anexo 01).
  4. ANEXO 02 completamente llenado.
  5. Curriculum vitae documentado.
  6. Anexos 03 y Anexo 03 – A.
  7. Anexos 04 al Anexo 06.
  8. Anexos 07 y Anexo 08 (Solo en el caso que tenga las constancias que lo acrediten).



El postulante deberá presentar la documentación en el orden mencionado; Dicha documentación debe ser presentada SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, FIRMADOS Y FOLIADOS (el foliado y firmado será desde la última hasta la prima página en la esquina inferior derecha, valido para toda la documentación a presentar.), de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

Los datos que consignen en los referidos anexos tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a verificación posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 32.1, 32.3 del artículo 30° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Son **CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA** del postulante:

- 
1. No consignar correctamente el código de puesto y denominación del puesto al que se presenta.
  2. No presentar uno o más documentos exigidos en la convocatoria del concurso.
  3. Presentar en desorden la documentación requerida.
  4. No contar con los requisitos mínimos exigidos.
  5. No presentarse en la hora y fecha programadas como postulante.

No serán calificados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido y/o aquellos en los que no se consigne la fecha de expedición; tampoco serán válidos las fotocopias que no se puedan leer, etc.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

Para efectos de la puntuación del factor experiencia, la fracción en días, menor a un mes se considerará como mes completo a favor del postulante.

Las solicitudes de postulación serán válidas siempre que se presenten ante mesa de partes de la Unidad Ejecutora-400-OOSBM, en el día y hora señalada en el cronograma descrito en el aviso de convocatoria.

**VII. DE LA EVALUACIÓN**

**a. EVALUACIÓN CURRICULAR:**

La evaluación curricular consiste en calificar la información declarada, en concordancia al perfil del puesto al que postula.

Los postulantes que no cumplan con un (01) requisito mínimo en la Evaluación Curricular, quedarán automáticamente descalificados, no obteniendo ningún tipo de calificación, considerándose como NO APTO, según correspondan.

No serán considerados los postulantes que no precisen experiencia laboral o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

La declaración de información no verídica puede acarrear responsabilidad administrativa, civil y penal.

**Para Personal Profesional de la Salud (máximo 45 puntos)**

La nota mínima para a la siguiente etapa del proceso será de 28 puntos.

✓ **Formación Educativa Título Profesional: VIENTE (20) PUNTOS.**

Se acredita mediante la presentación del respectivo Título.

✓ **Capacitación: DOCE (12) PUNTOS MÁXIMO (se reconocerá un máximo de 8 horas por día).**

Está dirigido a evaluar los certificados, y constancias que guarden relación con el cargo que postula el interesado, reconociendo UN (01) puntos por cada 51 horas de capacitación, se califica desde la fecha en que obtengan el certificado de egresado de los estudios superiores correspondientes, cuando no se acredite el periodo real de

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

capacitación, el computo de horas lectivas será de ocho (08) horas y por crédito diecisiete (17) horas como máximo.

Las capacitaciones consideradas válidas, son aquellas que tengan como máximo la antigüedad según el perfil al que postula, a partir de la obtención del título.

- ✓ **Experiencia general: OCHO (08) PUNTOS MÁXIMO.**  
Se considera CUATRO (04) puntos por año.
- ✓ **Experiencia específica CINCO (05) PUNTOS MÁXIMO.**  
Se considera CINCO (05) puntos por el año en el sector público.

**b. ENTREVISTA PERSONAL: (Máximo 55 puntos)**

La nota mínima será de 32 puntos.

La entrevista personal permitirá verificar por parte de los evaluadores la presentación personal, seguridad y capacidad de persuasión, dominio del tema, capacidad para tomar decisiones. Dichos factores se valoran de la siguiente manera (Anexo 05)

• Aspecto personal	:	05 puntos
• Seguridad y Estabilidad Emocional	:	05 puntos
• Capacidad de persuasión	:	10 puntos
• Capacidad para tomar decisiones	:	10 puntos
• Cultura General	:	05 puntos
• Conocimiento en el puesto	:	20 puntos
		-----
TOTAL	:	55 puntos

Si el postulante no se presenta a la etapa de Entrevista Personal en el lugar, fecha y hora señalada, será considerado como **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

**A. DE LA ADJUDICACIÓN.**

Al puntaje final, deberá agregarse las bonificaciones especiales determinadas por Ley para las personas con discapacidad (15% adicional al puntaje final acumulado), para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículo vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

Los resultados serán publicados a través del portal de la institución: [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe), por estricto orden de mérito, señalándose los que alcancen los puestos concursados.

El puntaje mínimo aprobatorio de un postulante al proceso de selección es sesenta (60) puntos al hacer la sumatoria de los componentes de evaluación según las bases, el cuadro de méritos será elaborado por el Comité formado para tal fin, elevando el informe final, con las recomendaciones establecidas para el acto administrativo correspondiente a la incorporación del personal seleccionado.

En caso de que el postulante que adjudica una plaza no se presente a la suscripción del contrato, renuncie o de comprobar que los documentos presentados carecen de veracidad, la Oficina de Recursos Humanos adjudicará según el cuadro de méritos.

Una vez, firmada el acta del proceso de selección, se entregará la documentación completa a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de proceder con la suscripción y el registro del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de publicado los resultados.

**B. BONIFICACIONES:**

El Comité otorgará una bonificación por Discapacidad de quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación (incluye la entrevista final) a la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, de acuerdo al Art.76° de la Ley N° 29973. El postulante con discapacidad **deberá presentar necesariamente la Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por el CONADIS.**

El Comité otorgará una bonificación para el personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10% adicional al puntaje final acumulado), y/o cualquier otra establecida por Ley, previa verificación y constatación del documento que acredite dicha condición, el mismo que deberá ser alcanzado junto con el currículum vitae; previa acreditación del postulante, con la constancia o certificado de ostentar dicha condición.

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM

C. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL  
PROCESO DE SELECCIÓN

a) Declaratoria de desierto de un proceso: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.

b) Cancelación del proceso de selección: El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.
3. Otras debidamente justificadas

D. DISPOSICIONES FINALES:

1. El Comité adoptará sus decisiones por mayoría de votos en los casos que no estén contemplados en la presente Base.
2. El Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo normado en las presentes Bases.
3. Los aspectos no contemplados en la presente base serán resueltos por mayoría de los miembros del Comité.
4. Para el cumplimiento de las actividades, el Comité podrá contar con el apoyo logístico que estime pertinente.
5. El Comité redactará un acta por cada etapa del proceso, la misma que será publicada.

**NOTA:** Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso y sus etapas, anexos debiendo acceder a la ruta siguiente: [www.saludbajomayo.gob.pe](http://www.saludbajomayo.gob.pe)

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCION PROCESO DE SELECCIÓN N° \_\_\_\_\_

Unidad Ejecutora 400- OOSBM.

Yo, \_\_\_\_\_, Identificado con D.N.I.  
\_\_\_\_\_, domiciliado en el Jr. \_\_\_\_\_, Provincia  
de \_\_\_\_\_; que teniendo conocimiento del Proceso de Selección abreviado por  
suplencia temporal por designación del titular, modalidad decreto legislativo N° 276  
\_\_\_\_\_ Unidad Ejecutora 400- OOSBM.

; por lo que solicito participar en el proceso de selección para cubrir el puesto de  
\_\_\_\_\_, comprometiéndome a cumplir con todo lo  
establecido en la presente directiva y bases publicadas para tal efecto y de adjudicar la plaza me  
comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

Tarapoto, ..... de ..... de 2018

Firma: .....

Nombre: .....

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION**  
**DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,**  
**CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

Anexo 02

**MODELO FICHA DE RESUMEN CURRICULAR**

**1. Datos personales**

DNI	
Nombres y Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Residencia	
Dirección	
Teléfono celular	
Teléfono fijo	
Correo Electrónico	
Medio por el cual se enteró del proceso	

Los datos aquí incluidos en su oportunidad deberán ser acreditados. Cuando el postulante no adjunte los datos y documentos necesarios para la evaluación, dicho formato no merecerá evaluación alguna por parte del mismo.

**2. Formación académica (al completar los campos comience por la formación más reciente)**

FORMACION ACADÉMICA	Nombre de la Institución	Grado académico	Profesión o especialidad	Mes/año		Años de Estudios
				Desde	Hasta	
Educación Primaria Completa				/	/	
Educación Secundaria Completa				/	/	
Formación Técnica				/	/	
Formación Universitaria				/	/	
Maestría				/	/	
Segunda Carrera de Especialización				/	/	
Doctorado				/	/	
Diplomado				/	/	
Otros estudios (técnicos)				/	/	



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM

I. EXPERIENCIA LABORAL (Rellenar con aquellos puestos de trabajo afines a las funciones del servicio solicitado y empezar por el último) Se considera a partir de a la obtención del grado de Bachiller

Empresa y/o Institución	Cargo	Funciones principales	Fecha de inicio	Fecha de término	Años/meses/días de experiencia
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
			/ /	/ /	
				<b>TOTAL AÑOS EXPERIENCIA</b>	

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE PROPORCIONADO, ES VERAZ Y ASUMO LAS RESPONSABILIDADES Y CONSECUENCIAS LEGALES QUE ELLA PRODUZCA.

.....  
Firma del Usuario

D.N.I.....

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

**Anexo 03  
DECLARACIÓN JURADA**

El que suscribe,....., identificado con DNI  
N°..... RUC N° ..... y con domicilio real  
en....., estado  
civil..... natural del Distrito de.....Provincia  
de.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No haber sido sancionado por ninguna entidad pública. (De haberlo sido, deberá adjuntar su rehabilitación.
- No encontrarme inhabilitado o sancionado por mi Colegio Profesional (si fuera el caso).
- No encontrarme inhabilitado para ejercer cargo en el Estado.
- No tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido-RNSDD.
- No encontrarme incurso en caso de Nepotismo.
- No tener antecedentes judiciales ni penales.
- No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar incluido en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado o por otros delitos.
- Tener disponibilidad inmediata para la suscripción del contrato.
- Que la información detallada en mi Currículum Vitae, así como los documentos que se incluyen, son verdaderos.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, .....de ..... de 2018

.....  
**Firma del Usuario**

D.N.I.....

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION**  
**DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,**  
**CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

**Anexo 03-A**  
**DECLARACIÓN JURADA**

El ..... que ..... suscribe,  
 ..... identificado con DNI N°  
 ..... RUC N° ..... y con domicilio real  
 en ..... estado civil ..... Natural del  
 Distrito de ..... Provincia de .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Estar afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

**RÉGIMEN PENSIONARIO**

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

<input type="checkbox"/> Sistema Nacional de Pensiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Sistema Privado de Pensiones	<input type="checkbox"/> Intgra	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Pro Futuro	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Habitar	<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/> Prima	<input type="checkbox"/>

CUSP N° .....

Otros.....

**OPCIONAL:**

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del concurso.

<input type="checkbox"/> Afiliación al Regimen Pensionario	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>
------------------------------------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------

Tarapoto, ..... de ..... de 2018

.....  
**FIRMA DEL USUARIO**

DNI: .....

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM

ANEXO N° 04

FICHA DE EVALUACION CURRICULAR PARA PERSONAL PROFESIONAL DE LA SALUD

APELLIDOS Y NOMBRES.....

SERVICIO AL QUE POSTULA.....

UNIDAD EJECUTORA.....

UNIDAD ORGANICA.....

PUNTAJE MAXIMO

CUARENTA Y CINCO (45) PUNTOS

1. TITULO PROFESIONAL	20	( )
2.- CAPACITACION UN (01) PUNTO POR CADA 51 HORAS	12	( )
3.- EXPERIENCIA GENERAL (04 ) PUNTOS POR CADA AÑO	08	( )
4.- EXPERIENCIA ESPECIFICA (05) PUNTOS POR EL AÑO.	05	( )
PUNTAJE TOTAL ALCANZADO		( )

Tarapoto, ..... de ..... de 2018

LA COMISION

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO

MIEMBRO

VEEDOR

VEEDOR

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM

Anexo 05

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL POR JURADO

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

SERVICIO AL QUE POSTULA: .....

UNIDAD EJECUTORA: .....

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						TOTAL
	5	5	10	10	5	20	
<b>1.- ASPECTO PERSONAL</b>							
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante. Puntaje CINCO (05) puntos.							
<b>2.- SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL.</b>							
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Puntaje CINCO (05) puntos.							
<b>3.- CAPACIDAD DE PERSUACION</b>							
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. Puntos DIEZ (10) puntos.							
<b>4.- CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</b>							
Mide el grado de capacidad de análisis y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados. Puntos DIEZ (10) puntos.							
<b>5.- CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL</b>							
Mide interés por el medio que le rodea. CINCO (05) puntos							
<b>6.- CONOCIMIENTO EN EL PUESTO</b>							
Comprueba la experiencia específica obtenida en el puesto. VIENTE (20) puntos.							

Tarapoto, ..... de ..... de 2018.

LA COMISIÓN

.....  
PRESIDENTE

.....  
SECRETARIO

.....  
MIEMBRO

.....  
MIEMBRO

.....  
VEEDOR

.....  
VEEDOR

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION**  
**DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,**  
**CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-4000OSBM**

Anexo 06

FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL CONSOLIDADO

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

SERVICIO AL QUE POSTULA: .....

UNIDAD EJECUTORA: .....

FACTORES DE EVALUACIÓN	JURADOS	PUNTAJE DE JURADO
ASPECTO PERSONAL	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	SECRETARIO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
ASPECTO PERSONAL	MIEMBRO DE LA COMISIÓN	
SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL		
CAPACIDAD DE PERSUACION		
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		
CONOCIMIENTO DE CULTURA GENERAL		
CONOCIMIENTO EN EL PUESTO		
PUNTAJE TOTAL / 3		

Tarapoto, ..... de ..... de 2018.

LA COMISIÓN

.....  
PRESIDENTE

.....  
SECRETARIO

.....  
MIEMBRO

.....  
MIEMBRO

.....  
VEEDOR

.....  
VEEDOR

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

El que suscribe, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, y profesión \_\_\_\_\_, a fin de cubrir la plaza de \_\_\_\_\_ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser discapacidad con REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD N° \_\_\_\_\_ emitida por el CONADIS que según lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la personal con Discapacidad, otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%).

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Del 2018.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

DNI N° \_\_\_\_\_

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADO POR SUPLENCIA TEMPORAL POR DESIGNACION  
DEL TITULAR MODALIDAD DECRETO LEGISLATIVO N° 276,  
CONVOCATORIA N° 005-2018-D-UE-400OOSBM**

**ANEXO 08**

**DECLARACIÓN JURADA PARA BONIFICACIÓN POR LICENCIATURA DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI N° \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, y profesión \_\_\_\_\_, a fin de cubrir la plaza de \_\_\_\_\_ declaro al amparo de la Ley de Simplificación Administrativa N° 25035 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM:

Ser Licenciado de las Fuerzas Armadas con Libreta Militar N° \_\_\_\_\_, y de conformidad de lo establecido en la Resolución de Presidencial Ejecutiva N° 61-0110-SERVIR/PE, establece asignar una bonificación de diez por ciento (10%) sobre el Puntaje de la entrevista personal en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Declaro bajo juramento que los datos consignados expresan la verdad sujetándome a lo dispuesto por la Ley de Simplificación Administrativa N° 250358 y su reglamento D.S. N° 07089-PCM, para efectos de fiscalización posterior y asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal que diera lugar la falsedad, inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente a requerimiento de la entidad.

Tarapoto, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

DNI N° \_\_\_\_\_